



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

RESOLUCIÓN –DE-MP- 57-2011

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

VISTA: Para resolver sobre la solicitud de prórroga al Plan de Manejo número **BE-Y1-006-1999-II**, del sitio denominado **SANTA MARTA**, jurisdicción del Municipio de Yorito, Departamento de YORO, presentada por el Señor **OMAR YOVANI AMADOR ZUNIGA**, en fecha 14 de diciembre del año 2010.

CONSIDERANDO: Obra en el expediente, solicitud de prórroga para al Plan de Manejo número **BE-Y1-006-1999-II**, del sitio denominado **SANTA MARTA**, jurisdicción del Municipio de Yorito, Departamento de YORO, presentada por el Señor **OMAR YOVANI AMADOR ZUNIGA**, en su condición de Apoderado Legal de la FETRIXY, en fecha 14 de diciembre del año 2010, según consta en carta poder otorgada a su favor en fecha 7 de diciembre del 2010.

CONSIDERANDO: Consta en el expediente de merito, Memorandum número JRFY-011-2011, emitido por el Ingeniero Rafael Heleodoro Varela Estrada, Jefe de la Región Forestal de Yoro, en el cual recomienda que se conceda la prorroga solicitada, por un periodo no menor de seis (6) meses.

CONSIDERANDO: Obra en el presente expediente, Memorandum DMDF-211-2010, de fecha 15 de febrero del año 2011, emitido por el Ing. Lindersay Eguigurens, Jefe del Departamento de Manejo, en el que se pronuncia manifestando que se le extienda la prórroga solicitada hasta el 30 de junio del 2011.

CONSIDERANDO: Obra en el expediente de mérito un acta de comparecencia a audiencia de fecha dieciocho de marzo del año dos mil once, en la cual firman comparecieron los representantes de la FETRIXY, la Señora María Clara Montes y el Señor Gonzalo Murillo, a fin de conciliar las diferencias y determinar que la Personería Jurídica y la Representación de la Tribu Santa Marta la ostenta la FETRIXY.



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

POR TANTO

El Director Ejecutivo del Instituto Nacional De Conservación Y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas Y Vida Silvestre (ICF), en uso de las facultades y con fundamento en los artículos 340 y 360 de la Constitución de la República, Artículo 68, 69, 70, 89 de la Ley Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre, los artículos 44,56, 57, 60, 62 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo y los artículos 5, 6 de la Ley de Simplificación Administrativa.

RESUELVE:

1. **CONCEDER** la prórroga solicitada al plan de número **BE-Y1-006-1999-II**, del sitio denominado **SANTA MARTA**, jurisdicción del Municipio de Yorito, Departamento de YORO, presentada por el Abogado **Omar Yovanni Amador Zuniga**, en fecha 14 de diciembre del año 2010, por un período de seis (6) meses contados a partir del 01 de abril hasta el 30 de septiembre del 2011.
2. De ser necesario, el interesado debe de presentar nueva Garantía Bancaria para el cumplimiento de las normas técnicas y reglamentarias a favor del ICF.
3. Que se ponga en conocimiento y se proceda con el trámite correspondiente en el Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal.- **NOTIFIQUESE.**

Jose L. Lora
DIRECCION EJECUTIVA

Martha G. Lora
SECRETARIA GENERAL



mis documentos-2011/AGS-DL-ICF-069-2011/NL/MGT/fjh.